

1. Información General del Documento	
Objetivo:	Identificar talentos artísticos individuales y colectivos, a través de la realización periódica de eventos con el fin de estimular y distinguir a los miembros de la Comunidad Universitaria.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la realización de la programación y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las Sedes y Facultades de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.
Definiciones:	1. Talento: Capacidad de ejercer o desempeñar una actividad artística de manera excepcional Comunidad Universitaria: Entendida como docentes, estudiantes y personal administrativo
Documentos de Referencia:	Internos: 1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 2. Resolución 005 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario “Por la cual se reglamentan los programas del Área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”. Externos: N/A
Condiciones Generales:	1. La programación de los eventos se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 2. Cada Sede definirá la conformación de los jurados que evaluarán a los participantes de los eventos. 1. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar la Identificación de Talentos, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 23 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.



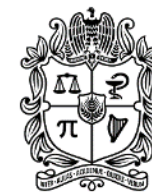
2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Realizar Programación.	Realizar por período académico la programación de los eventos artísticos, con base en la disponibilidad presupuestal. Remitir la programación a las Direcciones de Bienestar de Facultad.	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Programación.	N/A
2	Coordinar logística del evento.	Solicitar a las instancias pertinentes los recursos humanos, técnicos y/o espacios requeridos para el desarrollo de los eventos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Oficio.	N/A
3	Convocar participantes.	Convocar a través de los medios que disponga la Sede o la Facultad a los integrantes de la Comunidad Universitaria, interesados en participar de los eventos para la identificación de talentos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Convocatoria divulgada.	N/A
4.	Inscribir Participantes.	Inscribir a través de los medios que disponga la Sede a los interesados en participar en los eventos para la identificación de talentos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Listado de inscripción.	N/A



Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Cultura
Identificación de talentos

5	Clasificar participantes.	Realizar eliminatoria de clasificación de los participantes. ¿El participante fue eliminado? SI: Se informa al participante. Fin del procedimiento. NO: Pasa a la siguiente actividad. Remitir el listado a las Direcciones de Bienestar de las Facultades.	Jurado(s).	Listado de inscripción.	N/A
6	Desarrollar Evento Final.	Desarrollar el evento con los finalistas, en el cual se exalte los talentos excepcionales que poseen los seleccionados.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	N/A	N/A
7	Premiar participantes.	Llevar a cabo la premiación de los participantes.	Director de Bienestar Universitario o quien haga sus veces.	Listado de premiación.	N/A
8	Elaborar Informe	Realizar un informe escrito por período académico, sobre los eventos desarrollados, en el que se incluya la discriminación de los participantes de acuerdo a las facultades a las que pertenecen.	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Informe	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Cultura
Identificación de talentos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Elaboró:	Dirección Nacional de Bienestar.	Revisó:	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada
Cargo:	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	Cargo:	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	Cargo:	Directora Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	Noviembre 8 de 2012	Fecha:	Octubre 30 de 2012	Fecha:	29 de enero de 2021